



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 5032 DE 23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E) Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARTES Y EMPRENDIMIENTO, CÓDIGO 407, GRADO 06, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 06 de mayo de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARTES Y EMPRENDIMIENTO, CÓDIGO 407, GRADO 06, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, es el Señor **JORGE POLANCO MINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.103.129.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARTES Y EMPRENDIMIENTO, CÓDIGO 407, GRADO 06, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, exige en estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad; y en experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral, los cuales los reúne el señor **JORGE POLANCO MINA.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

RESUELVE:



ALCALDÍA DE PEREIRA

-----5032

23 MAY 2019

RESOLUCION No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **JORGE POLANCO MINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.103.129**, Actual Auxiliar Administrativo Apoyo Biblioteca, Código 407, Grado 01, dependiente de la Secretaría de Cultura, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARTES Y EMPRENDIMIENTO, CÓDIGO 407, GRADO 06, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

NOHELIA MONTOYA
NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó:

m
Lina Maria Raigosa Rios.
Técnico Administrativo